

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Marzo 04 del 2014.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de realizar la compra de souvenirs por la "Reconstrucción I. Municipalidad de Santa Cruz", con asistencia de autoridades de Gobierno, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el Sr. Carlos Ramos Bustamante E.I.R.L., por tratarse de una adquisición por Gastos de Representación.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **CARLOS RENÉ RAMOS BUSTAMANTE E.I.R.L.**, Rut N° 76.935.670-3, por un monto de \$ 319.328 + IVA, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERNÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Direcc. Adm. y Finanzas (1)
- * Secretaría Municipal (1)
- * Archivo (1)